



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Disposición

Número:

Referencia: EX-2024-51935309- -APN-DGA#ANMAT

VISTO el EX-2024-51935309- -APN-DGA#ANMAT; y

CONSIDERANDO:

Que la firma LABORATORIOS SOLKOTAL S.A., CUIT N° 30708429909, Legajo N° 7.382 (Rubro de Medicamentos), solicita la limitación de la Co-Directora Técnica.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

LA ADMINISTRADORA NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase a la Farmacéutica BERENICE MARIELA VITALE, Documento Nacional de Identidad N° 34.454.639, Matrícula Nacional N° 17.253, como Co-Directora Técnica de la firma LABORATORIOS SOLKOTAL S.A., Legajo N° 7.382, con domicilio sito en la calle Magallanes N° 1.076/78, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 17 de mayo de 2024.

ARTÍCULO 2°.- Notifíquese; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Gírese a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL) para su conocimiento. Cumplido, archívese.

EX-2024-51935309- -APN-DGA#ANMAT

dc

ga